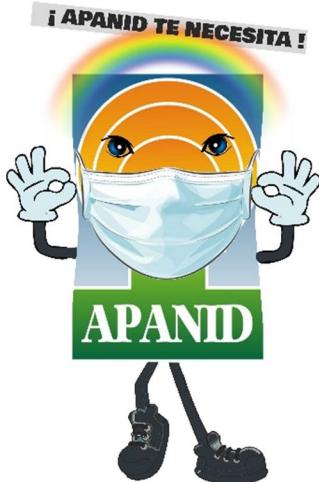


APANID TE NECESITA

CAMPAÑA DE RECAUDACIÓN DE FONDOS A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN DE PADRES Y AMIGOS DE NIÑOS DIFERENTES DE GETAFE, COMUNIDAD DE MADRID Y TERRITORIO NACIONAL, APANID



Alrededor de 630 trabajadores suman fuerza día tras día para velar por el bienestar de las 350 personas con discapacidad intelectual, **grandes dependientes menores y adultos** residentes en la entidad; además de otras 850 personas atendidas en el Colegio de Educación Especial, los centros de Atención Temprana y los Centros de Atención Diurna.

Todas las personas con discapacidad intelectual, debido a su especial vulnerabilidad, son un **colectivo de alto riesgo frente al COVID-19**. Por ello y ahora más que nunca, ellos necesitan que te unas a la lucha para **vencer esta batalla juntos**.

El 100% del dinero recaudado, será destinado a sufragar los gastos ocasionados por la pandemia como adquisición de material sanitario, contratación de personal especializado, etc.

Para colaborar con nosotros puedes hacerlo en el siguiente número de cuenta:

BBVA¹ ES35 0182 4817 4002 0150 1708

Ellos también te necesitan. ¡Ayúdale a ganar esta batalla!

IMPORTANTE **iii** Para poder informar de tu deducción, necesitamos por favor que nos mandes un correo a covid@apanid.es con tu **NOMBRE, APELLIDOS, NÚMERO D.N.I. Y EL JUSTIFICANTE DE LA TRANSFERENCIA**.

¹ En concepto poner "**DONATIVO COVID APANID**" y en observaciones de la transferencia poner el DNI.
Nota: La anterior cuenta con n° **** * * * * * * * * * * * * 1663 ya no está activa por problemas informáticos del banco.

BENEFICIOS FISCALES DEL DONATIVO

El donativo que realices a APANID tiene como beneficio fiscal una deducción en tus impuestos

I.R.P.F. En tu declaración de la renta

IMPORTE DONACIÓN	DEDUCCIÓN
Primeros 150€ de donativo	80%
Resto	35% ⁽¹⁾

⁽¹⁾ Si los dos años anteriores hubieras realizado el mismo donativo o superior, entonces podrás deducir el 40%. Si repites el donativo igual o superior los próximos dos años, entonces el del tercer año será también el 40%.

Si donas por ejemplo 200€, tendrás una deducción en tu renta de:

$$150\text{€} \times 80\% = 120\text{€}$$

$$20\text{€} \times 35\% = 7\text{€}$$

Total deducción 127€

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES

IMPORTE DONACIÓN	DEDUCCIÓN
Donativo	35% ⁽²⁾

⁽²⁾ igual que antes, 40% si los dos años anteriores hubieras realizado el mismo donativo o superior. La base de la deducción no podrá exceder del 10% de la base imponible. Las cantidades que excedan se pueden aplicar en los diez años sucesivos.

Si donas por ejemplo 200€, tendrás una **deducción de 70€ (35%)**

IMPORTANTE !!! Para poder informar de tu deducción, necesitamos por favor que nos mandes un correo a covid@apanid.es con tu **NOMBRE, APELLIDOS, NÚMERO D.N.I. Y EL JUSTIFICANTE DE LA TRANSFERENCIA.**